



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°944/2024, DE SERVIU LOS RÍOS,
EN EL QUE INDICA ORDEN DE
SUBROGANCIAS DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0232

VALDIVIA, 12 de marzo de 2025

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b. Ley N°19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Resolución Exenta N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República sobre Toma de Razón.
- d. La Resolución Exenta N°946, de fecha 12 de julio de 2024, de SERVIU Los Ríos, que aprueba Organización Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización.
- e. La Resolución Exenta N°944, de fecha 12 de julio de 2024, de SERVIU Región de Los Ríos.
- f. Que, Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

II.- CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar el orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según la organización indicada en los vistos letra e) de la presente Resolución lo que permite la continuidad del Servicio.
- b) Que, conforme lo disponen los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no sea desempeñando efectivamente por el titular o suplente; debiendo asumir sus respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario (a) de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, y que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. A su turno el artículo 81 del mismo cuerpo legal señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) en los cargos de exclusiva confianza, y b) cuando no exista, en la unidad funcionarios o funcionarias que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Con lo anterior, díctese a continuación la siguiente:

RESUELVO:

- 1. MODIFÍQUESE** Resolución Exenta indicada en los Vistos letra e), dispóngase y sanciónese orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indican a continuación:

Nº	ENCARGADOS SECCIONES, UNIDADES Y OFICINAS	NOMBRES	ORDEN SUBROGANCIAS
1	Encargado/a Oficina de Partes	Jorge Camino Silva	Titular
		Guillermo Tapia Aguero	1º
2	Encargado/a Sección Servicios Generales	Marcela Maripangue Iturriaga	Titular
		Cristina Avendaño Venegas	1º
		Luis Garcia Flores	2º

- 2. DEJESE SIN EFECTO** toda instrucción anterior respecto del orden de Subrogancias según lo indicando en el resuelvo anterior del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- 3.** En lo no modificado se mantiene lo dispuesto por la resolución exenta indicada en los Vistos letra e) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- 4. COMUNÍQUESE** la presente orden de servicio a los y las interesados/as, por medio del sistema Ofpa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

NDSM /NPF / RVP / MPC / PIC / mpc

TRANSCRIBIR A:

- Interesados.
- Sección Gestión de Personas (archivo carpeta funcionaria). Derivación por Ofpa.
- Oficina de Partes.